



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.603/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/16 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 0993/2016 de fecha 18 de Marzo de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 018/2016, denominada "Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacífico, Alto Hospicio", ID 3447-49-LP16; Acta de Apertura de 04 de Abril de 2016; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 29 de Abril de 2016, por la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**; Memorandum N° 694/2016 de fecha 04 de Mayo de 2016 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

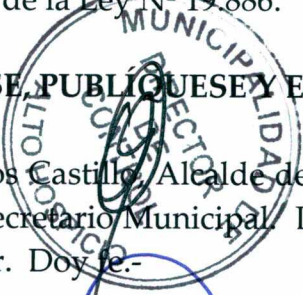
- 1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE L.T.D.A.**, RUT 76.245.383-5, representada por don **Boris Castillo Guerrero**, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en calle Serrano N° 145, oficina N° 503, Edificio Econorte, Iquique; la Propuesta Pública N° 018/2016, denominada "**Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacífico, Alto Hospicio**", ID 3447-49-LP16.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 018/2016, denominada "**Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacífico, Alto Hospicio**", ID 3447-49-LP16, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE L.T.D.A.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$69.024.017.- (sesenta y nueve millones veinticuatro mil diecisiete pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos** para la ejecución de las obras civiles, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 90 días corridos (adicionales al plazo de ejecución de las obras civiles).
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación al Gobierno Regional, los que serán pagados por la Municipalidad de Alto hospicio con cargo al Proyecto "**REPARACIÓN MULTICANCHA J.V. MIRADOR DEL PACIFICO, ALTO HOSPICIO**", Código BIP N° 30438472-0, imputando los gastos asociados a la cuenta N° 114.05.35.021, del Sector Municipal.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.603/2016.-)

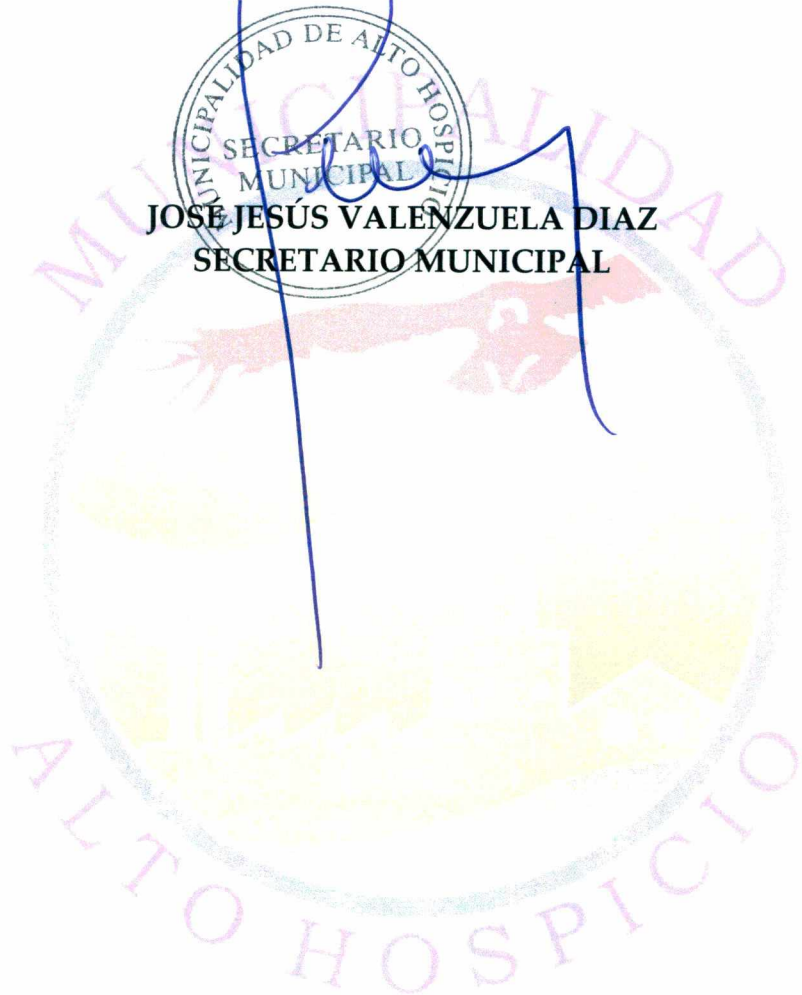
5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**




GVS/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal